

# Manual de Uso

Formulario de Cálculo de  
Aportes al FCEE por  
Sentencias y Conciliaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y  
TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE RIESGO

2026

## Tabla de Contenido

<b>1. Objetivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance</b>	<b>3</b>
<b>3. Productos Esperados</b>	<b>3</b>
<b>4. Condiciones previas de aplicación</b>	<b>3</b>
<b>5. Formulario</b>	<b>4</b>
<b>5.1. Descarga del Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones</b>	<b>4</b>
<b>5.2. Base eKOGUI</b>	<b>6</b>
<b>5.3. Información de la Entidad</b>	<b>6</b>
<b>5.4. Fecha de presentación</b>	<b>7</b>
<b>5.5. Exclusión de procesos atípicos</b>	<b>7</b>
<b>5.6. Información general de los procesos</b>	<b>8</b>
<b>5.7. Estado de cuenta aportes FCEE por S&amp;C</b>	<b>9</b>
<b>5.8. Valores finales</b>	<b>10</b>
<b>5.9. Detalle de los cálculos</b>	<b>11</b>
<b>5.10. Envío de cálculo para aprobación</b>	<b>11</b>
<b>6. Sede Electrónica.</b>	<b>11</b>
<b>7. Datos De Contacto</b>	<b>14</b>

## 1. Objetivo

Calcular el valor del pasivo contingente judicial y el valor de los aportes a realizar en cada vigencia al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) por concepto de Sentencias y Conciliaciones Judiciales, mediante el diligenciamiento del archivo denominado *Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones* el cual facilita la aplicación de las metodologías expedidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional a través de la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020.

En la aplicación de las metodologías se contemplan diferentes factores como los aportes apropiados para la vigencia actual, el saldo en el fondo de contingencias de las Entidades Estatales y el mecanismo de exclusión de procesos atípicos.

Además, el documento describe el proceso de aplicación de las metodologías para la estimación del valor del pasivo contingente judicial y el cálculo del valor de los aportes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en numeral 18 del Artículo 40 del Decreto 4712 de 2008<sup>1</sup>.

La aplicación de la presente metodología se calcula a partir de los procesos incluidos en el reporte *Contingente por Entidad* del sistema eKOGUI de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 expedida por la DGCPTN.

## 2. Alcance

El presente documento cubre desde la descarga del formulario de automatización del cálculo del valor del aporte al FCEE por procesos judiciales en contra de las entidades estatales, hasta la presentación de la solicitud de aprobación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) por parte de la Entidad Estatal.

## 3. Productos Esperados

Con la correcta implementación del presente manual se espera que las Entidades Estatales que conforman una sección en el Presupuesto General de la Nación (PGN), soliciten a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, la aprobación del pasivo contingente y el plan de aportes para la siguiente vigencia presupuestal en concordancia con las metodologías vigentes.

## 4. Condiciones previas de aplicación

Para iniciar el diligenciamiento del formulario, se debe descargar previamente el reporte "*Contingente por Entidad*" proporcionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica (ANDJE), el cual estará disponible en el rol de Administrador o Jefe Financiero en el sistema [eKOGUI](#). En caso de no encontrar habilitado el acceso, podrá hacer una solicitud al correo de soporte del sistema [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)

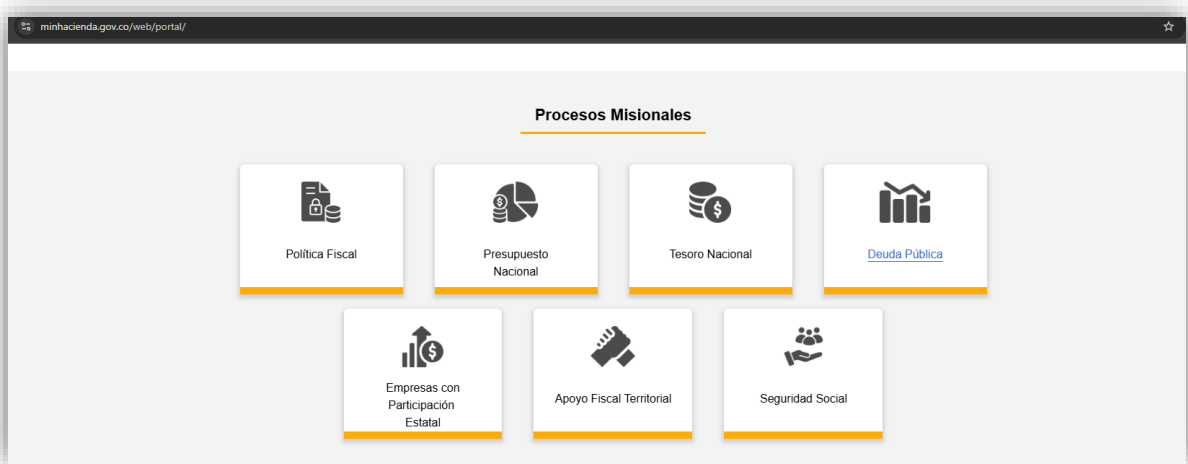
---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 40. SUBDIRECCIÓN DE RIESGO (...) 18. Definir las metodologías para la valoración de las obligaciones contingentes y conceptuar sobre las valoraciones que presenten las entidades, realizar un seguimiento a los riesgos cubiertos y determinar el incremento o la disminución de los aportes de aquellas que efectúan aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales.

## 5. Formulario

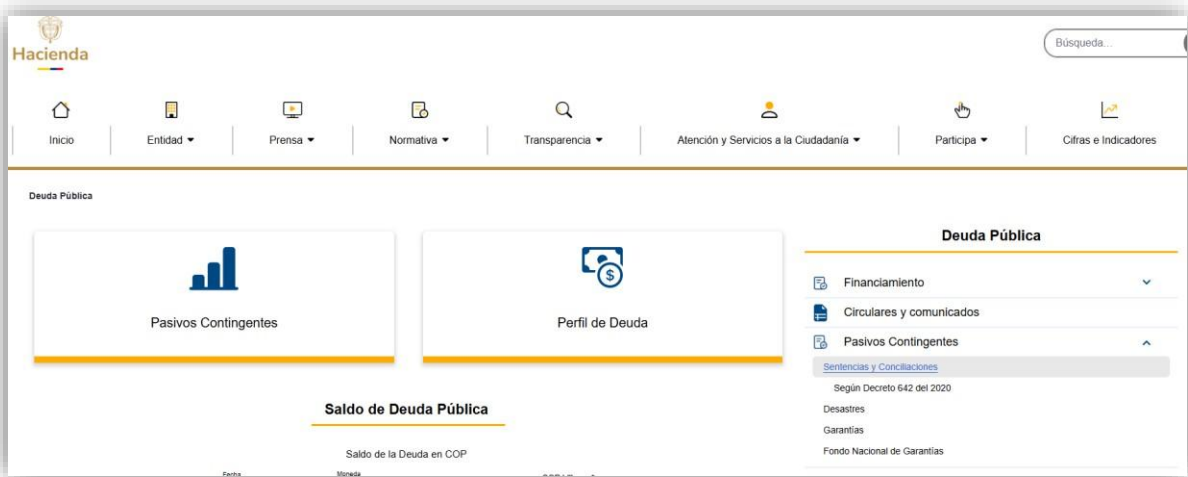
### 5.1. Descarga del Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones

La Entidad deberá descargar el archivo en Excel denominado “*Formulario para el cálculo aportes al FCEE*”, el cual se encuentra disponible en la página web del [Ministerio de Hacienda y Crédito Público](#). Una vez en la página, la Entidad debe dirigirse a “Procesos



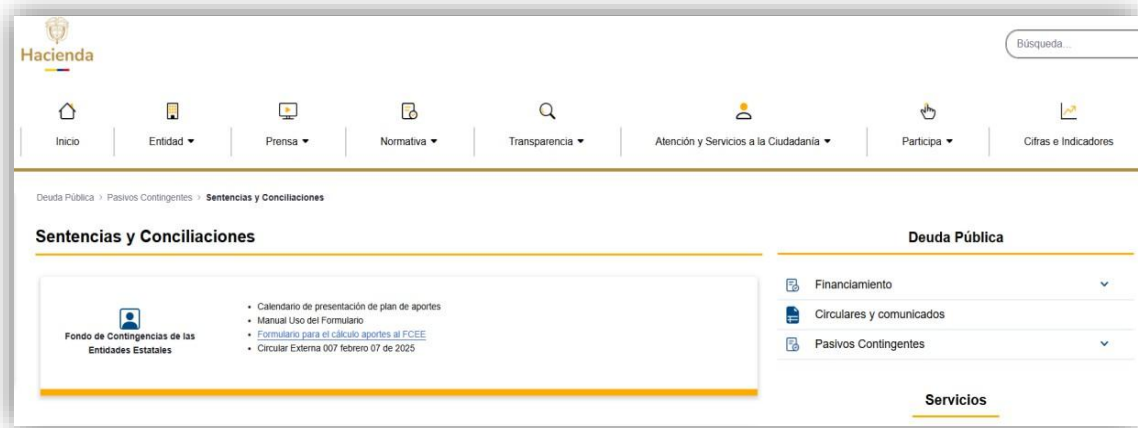
Misionales” e ingresar en “[Deuda Pública](#)”.

y luego seleccionar el menú derecho de Deuda Pública / Pasivos Contingentes /



[Sentencias y Conciliaciones](#).

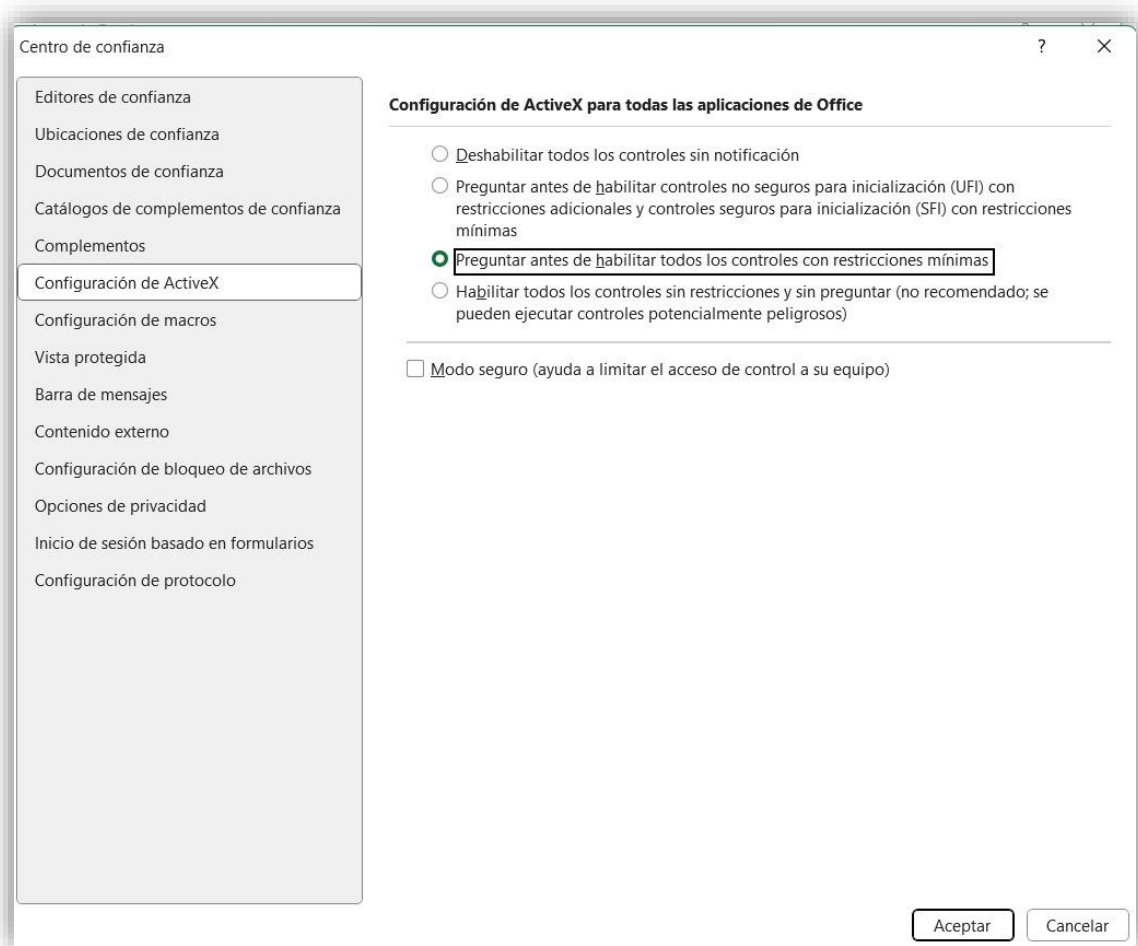
Donde se encontrará con el enlace para descarga del formulario.

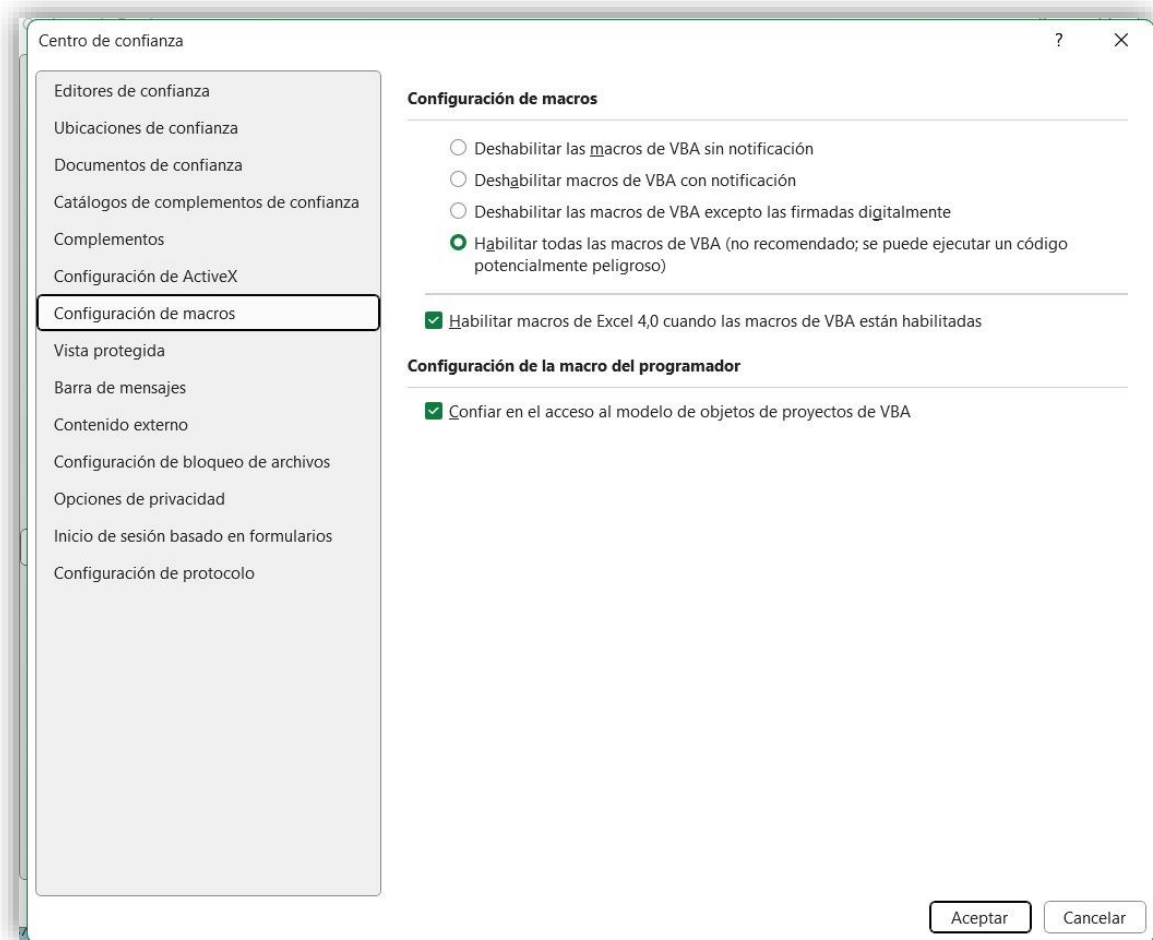


Para facilitar el proceso, se puede hacer uso del siguiente enlace:

<https://www.minhacienda.gov.co/deuda-publica/pasivos-contingentes/sentencias-y-conciliaciones>

Una vez descargado el formulario para el cálculo de aportes al FCEE, confirme que la siguiente configuración esté correctamente establecida:





## 5.2. Base eKOGUI

El usuario deberá abrir el archivo generado del sistema eKOGUI, correspondiente a la información de los procesos judiciales en contra de cada Entidad Estatal, referenciado la sección de **Condiciones Previas De Aplicación** del presente instructivo. Posteriormente, el usuario deberá seleccionar las filas que contienen la información de cada proceso, excluyendo la fila de los títulos, para luego copiarlas y pegarlas como valores en la hoja "Base eKOGUI" del formulario, a partir de la tercera fila.

## 5.3. Información de la Entidad

Esta sección ubicada en la primera parte de la hoja "Formulario", corresponde a la información de la entidad y de la persona responsable del cálculo del aporte.

Fecha	11/02/2025
Nombre Entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL
NIT de la Entidad	899999090
Nombres y apellidos	Xxxxx Xxxxxx Xxxxxx
Dependencia	Subdirección Xxxxxx
Teléfono de contacto	6013811700
Correo electrónico	xxxxx@minhacienda.gov.co

- **Fecha:** Fecha del día en que se diligencia el formato. Este dato se genera automáticamente y no debe ser modificada.
- **Nombre entidad:** Luego de ingresar el NIT de la Entidad, automáticamente se trae el nombre de la entidad para la cual se está aplicando la metodología de valoración del contingente y el cálculo del valor del aporte.
- Si al ingresar el NIT de su entidad y el formulario no trae los datos, significa que su entidad no registra en la base Ekogui para el periodo 2025 y no podrá solicitar la aprobación de aportes al FCEE.
- **NIT de la Entidad:** Es un espacio que el encargado competente de la Entidad debe diligenciar con el NIT correspondiente. No requiere dígito de verificación. Una vez completada la información en la celda, aparecerá el nombre de la Entidad en el campo Nombre Entidad.
- **Nombres y apellidos:** Debe escribir el nombre completo de la persona responsable del proceso de solicitud de aportes al FCEE.
- **Dependencia:** La persona que diligencie el formulario deberá indicar en qué dependencia trabaja.
- **Correo electrónico:** Importante diligenciar el correo electrónico de la persona **responsable del proceso de solicitud de aportes al FCEE** por concepto de sentencias y conciliaciones, toda vez que a través de este medio se notificarán las **novedades relacionadas** con la solicitud, así como la decisión de **aprobación o rechazo correspondiente**.

#### 5.4. Fecha de presentación

Su entidad debe presentar el plan de aportes del 03 al 14 de marzo

En esta sección se encontrará el rango de fechas de presentación, información que se genera automáticamente después de ingresado el NIT de la Entidad. Este rango corresponderá a los plazos en que la entidad deberá presentar el Plan de Aportes a la DGCPN, según el calendario establecido<sup>2</sup>.

¿Desea excluir procesos atípicos?  
Oprima el botón "**Procesos (Exclusión)**"

SI  NO

Procesos (Exclusión)

#### 5.5. Exclusión de procesos atípicos<sup>3</sup>

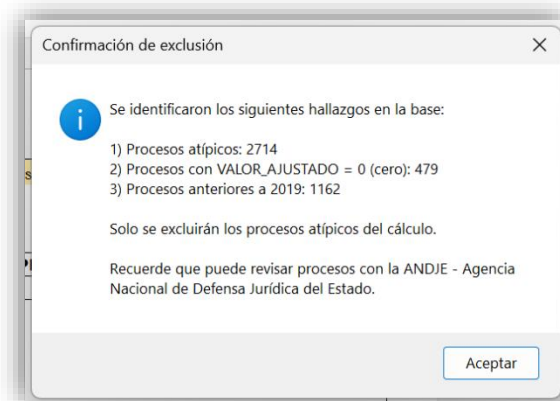
En esta sección, el encargado de cada entidad deberá seleccionar "**SI**" si desea excluir procesos del cálculo del aporte que, según su monto y probabilidad de fallo en contra, puedan considerarse atípicos. En caso contrario, seleccione "**NO**". Para ambos se requiere hacer clic en el botón "Procesos (Exclusión)" para continuar con el proceso.

<sup>2</sup> De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1266 de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>3</sup> Las Entidades Estatales podrán excluir del reporte procesos atípicos para calcular tanto su contingente total como su plan de aportes, siempre y cuando estén por debajo del 70% de probabilidad de fallo en contra final (*PFCE*). Para esto, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, publicará anualmente en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para cada una de las entidades de manera individual, las desviaciones estándar que se deberán aplicar por encima de la media aritmética, para la identificación de dichos procesos atípicos. La aprobación final de los procesos excluidos la realizará la Subdirección de Riesgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La opción de exclusión tiene como finalidad permitir a la entidad analizar y comparar los escenarios con y sin exclusión de procesos, identificando de manera clara el impacto que dicha decisión genera en el valor a solicitar para aprobación y el valor a incluir en el anteproyecto de presupuesto de la entidad, en el rubro de servicio de la deuda.

**Nota:** Una vez se seleccione la opción "Procesos (Exclusión)", se desplegará una ventana emergente indicando la cantidad de registros identificados como atípicos para exclusión. Si la entidad confirma la acción, el sistema mostrará el mensaje indicando que el proceso de exclusión fue realizado y dichos registros no serán tenidos en cuenta en el cálculo.



## 5.6. Información general de los procesos

La información de esta sección se diligenciará automáticamente una vez se seleccione la opción "**Procesos (Exclusión)**" detallada en la actividad anterior. Esta información está basada en los datos descargados en el "**Reporte Contingente**" generado por sistema eKOGUI y en la decisión de la entidad de excluir o no los procesos atípicos.

El siguiente es un ejemplo en caso de que la Entidad haya escogido excluir procesos atípicos:

¿Desea excluir procesos atípicos?  SI  NO Procesos (Exclusión)

Oprima el botón "**Procesos (Exclusión)**"

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS EKOGUI	
Total procesos eKOGUI	16,832.00
Desviación estándar	0.2689
Monto de exclusión <sup>2</sup>	1,542,018,374
No. Procesos excluidos	486.00
Procesos atípicos <sup>3</sup>	486.00
Procesos en cero <sup>4</sup>	479.00
Procesos anteriores a 2019 <sup>5</sup>	1,162.00
<b>Total No. Procesos</b>	<b>16,346.00</b>

A continuación, se describe un ejemplo en caso de que la Entidad haya escogido no excluir procesos atípicos:

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS EKOGUI	
Total procesos eKOGUI	16,832.00
Desviación estándar	0.2689
Monto de exclusión <sup>2</sup>	-
No. Procesos excluidos	-
Procesos atípicos <sup>3</sup>	-
Procesos en cero <sup>4</sup>	479.00
Procesos anteriores a 2019 <sup>5</sup>	1,162.00
Total No. Procesos	16,832.00

- **Total procesos eKOGUI:** Indicará el total de procesos incluidos en el reporte descargado del sistema eKOGUI.
- **Desviación Estándar<sup>4</sup>:** El valor de la desviación estándar dependerá de la entidad sobre la cual se está realizando el cálculo de aportes y de la distribución de las pretensiones económicas de la misma.
- **Monto de exclusión:** Este valor estará disponible en el formulario si la entidad decidió previamente excluir los procesos atípicos. Indicará el monto a partir del cual se realiza la exclusión de procesos hacia arriba.
- **No. Procesos Excluidos:** Este valor aparecerá únicamente si la entidad decidió excluir los procesos atípicos. Indica la cantidad de procesos que serán excluidos del cálculo por superar el monto de exclusión y presentar una probabilidad de fallo en contra inferior al 70%.
- **Procesos atípicos:** Indica la cantidad de procesos cuyo porcentaje de fallo en contra final es inferior al 70% y cuyo valor ajustado supera el monto de exclusión definido.
- **Procesos en cero:** Identifica aquellos procesos que la entidad ha registrado con valor cero (0) en el cálculo del pasivo contingente.
- **Procesos anteriores a 2019:** Muestra la cantidad de procesos cuyo auto admisorio fue notificado con anterioridad al 1 de enero de 2019.
- **Total No. Procesos:** Indicará la cantidad final de procesos que serán incluidos en el cálculo de los aportes, una vez se hayan excluido o no los procesos atípicos.

## 5.7. Estado de cuenta aportes FCEE por S&C

<sup>4</sup> La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, publicará anualmente en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para cada una de las entidades de manera individual, las desviaciones estándar que se deberán aplicar por encima de la media aritmética. Este se encuentra incluido en el formulario y se genera automáticamente para cada entidad al digitar el NIT.

ESTADO DE CUENTA DE LOS APORTES AL FCEE POR S&C	
Valor aportes apropiados 2025 <sup>3</sup>	
Estado de cuenta 31/12/2024 <sup>4</sup>	-

En esta sección, el formulario traerá de forma automática la siguiente información:

- **Valor aportes apropiados AAAA:** solo se puede tener en cuenta aportes que cuentan con respaldo presupuestal y que se van a realizar efectivamente durante la vigencia.
- **Saldo en el fondo 31/12/AAAA:** El formulario traerá automáticamente la información correspondiente al saldo en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales para cada entidad aportante, a corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Esta información se obtendrá de acuerdo con el reporte del administrador del Fondo de contingencias en el informe de estados de cuenta.

### 5.8. Valores finales

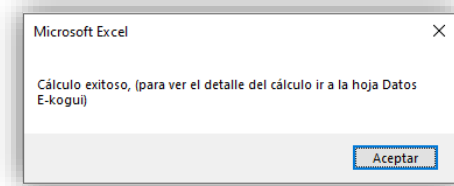
Una vez diligenciada la información de la sección anterior, el usuario deberá oprimir el botón "**Aplicar metodología**" para realizar el respectivo cálculo del Contingente Total y determinar el valor del Aporte al FCEE.

Por favor tenga presente que este proceso puede tardar un tiempo en ejecutarse.

Valor aportes apropiados 2026 <sup>6</sup>	
Estado de cuenta 31/12/2025 <sup>7</sup>	199,012,010,038
Oprima el botón " <b>Aplicar Metodología</b> ", para valorar el Pasivo Contingente Judicial y el Aporte al FCEE por S&C	
	<input type="button" value="Aplicar metodología"/>
VALORES FINALES	
Pasivo Contingente Judicial	2,539,793,944,227
Total de Aportes al FCEE por S&C	1,939,170,244,105
Valor de Aporte Vigencia 2027 <sup>8</sup>	1,740,158,234,067

- **Pasivo Contingente Judicial:** Indica la suma de los valores del contingente de cada uno de los procesos que se tuvieron en cuenta en el cálculo.
- **Valor Total Aportes al FCEE por S&C:** Indica la sumatoria del valor de los aportes de acuerdo con la aplicación de la metodología de valoración.
- **Valor de Aporte Vigencia AAAA:** Indica el valor del aporte a realizar, considerando la duración de cada uno de los procesos, los aportes realizados y pagos efectuados por el fondo.

**Nota:** Una vez se seleccione la opción "Aplicar metodología", aparecerá una ventana emergente informando que el cálculo se realizó de manera exitosa y que el detalle se podrá consultar en la hoja "Datos eKOGUI". El usuario deberá seleccionar la opción



"Aceptar" en dicha ventana emergente.

### 5.9. Detalle de los cálculos

Una vez completado el cálculo de los aportes, el usuario podrá consultar los valores utilizados para calcular el aporte de cada uno de los procesos a partir de la columna <AM> de la hoja "Datos eKOGUI".

### 5.10. Envío de cálculo para aprobación

El usuario deberá validar que toda la información requerida esté completa. Una vez validado, el responsable de la entidad deberá oprimir el botón "Generar Archivo PDF" para exportar la primera hoja del formulario en formato PDF.



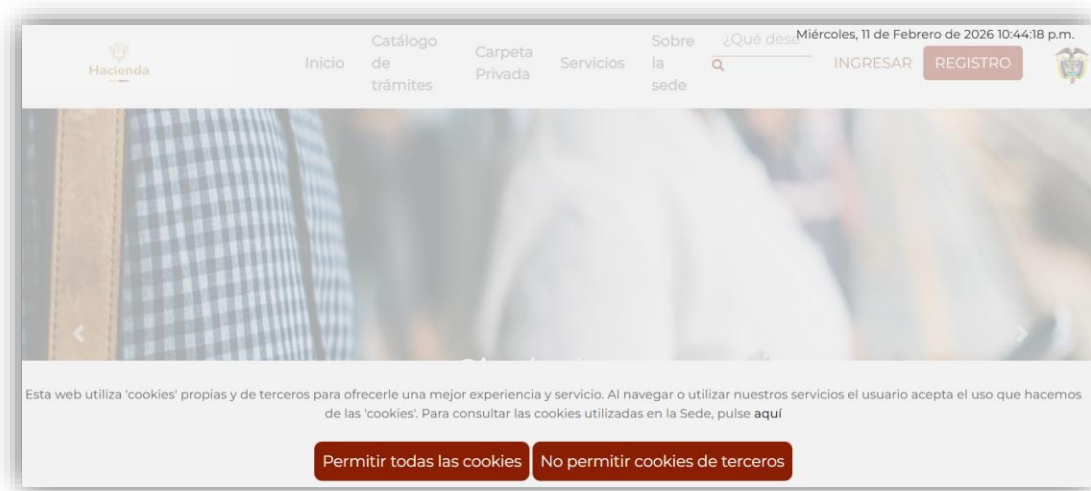
Finalmente, se deberá enviar a la DGCPTN del MHCP la solicitud de aprobación del valor del aporte al FCEE, adjuntando el archivo y los demás documentos que se solicitan en la plataforma. El envío debe realizarse tanto en formato Excel como en PDF a través de la Sede Electrónica ubicada en la página WEB del MHCP, bajo las condiciones especificadas en este requerimiento.

## 6. Sede Electrónica.

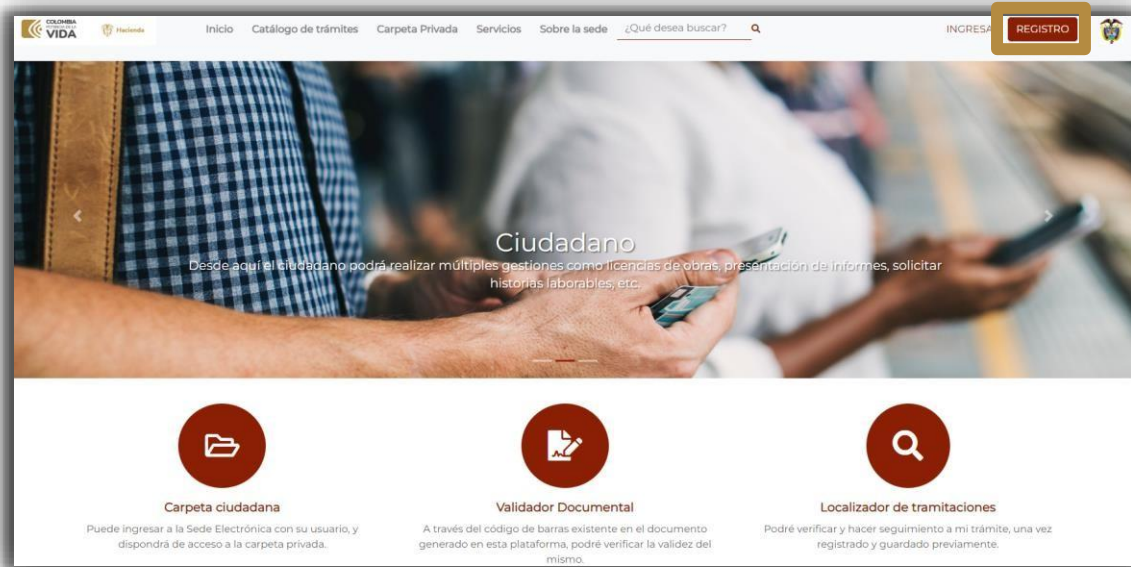
Se ingresa a la página del [MHCP](#)



En el menú superior, seleccione "Atención y Servicios a la Ciudadanía" y luego haga clic en "Portal de trámites-Sede Electrónica"



Una vez dentro de la Sede electrónica, de clic en *Permitir todas las cookies* y luego proceda a ingresar con su usuario registrado. Si aún no cuenta con usuario, deberá realizar el registro correspondiente.

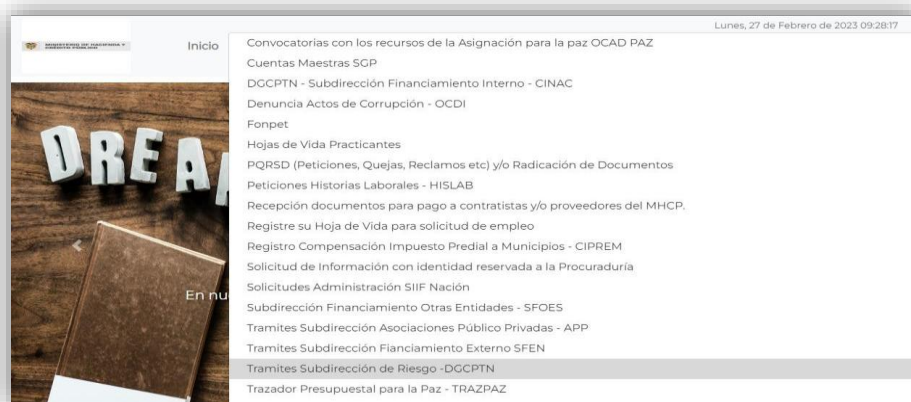


Usuario Registrado



Nuevo Usuario

Se ingresa en la parte superior a “Catálogos de trámites” – “Trámites Subdirección de Riesgo – DGCPTN”



Continúa el proceso iniciando el trámite: Recuerde leer las instrucciones previamente con el fin de validar que cuenta con todos los requisitos para este trámite.



Se aceptan los términos y condiciones y continuar



Se procede a diligenciar la información que nos solicita el aplicativo y realiza el cargue de la información solicitada.

## 7. Datos De Contacto

En caso de requerir soporte respecto al diligenciamiento del formulario, podrá ponerse en contacto con la DGCPN del MHCP a través del correo electrónico [contingentelitigioso.fcee@minhacienda.gov.co](mailto:contingentelitigioso.fcee@minhacienda.gov.co), indicando el asunto "Soporte Formulario de Cálculo de Aportes al FCEE por Sentencias y Conciliaciones".

En el siguiente enlace podrá consultar y descargar información pertinente para el proceso, como se mencionó anteriormente:

<https://www.minhacienda.gov.co/deuda-publica/pasivos-contingentes/sentencias-y-conciliaciones>